

**MIGUEL VÁZQUEZ LOMBO, Pbro., DELEGADO EPISCOPAL
PARA LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS
HERMANDADES Y COFRADÍAS**

Recibida instancia de la *Pontificia, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos Nuestro Padre Jesús de las Penas y María Santísima de la Estrella, Triunfo del Santo Lignum Crucis, San Francisco de Paula y Santas Justa y Rufina*, de Sevilla, mediante la que solicita la suspensión del Cabildo General Ordinario de Salida prevista su celebración durante la Cuaresma, y teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos a causa de la pandemia originada por el COVID-19, por el presente doy AUTORIZACIÓN para la suspensión de dicho Cabildo.

A tal fin DISPENSAMOS, por esta ocasión, de lo establecido en la Regla 40 de las de la Hermandad, en lo concerniente a la celebración del mencionado Cabildo General.

Sevilla, a veintinueve de enero de dos mil veintiuno.



Archidiócesis de Sevilla
Delegación Episcopal AAJJ. de Hermandades y Cofradías

Miguel Vázquez Lombo
Delegado Episcopal